

ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL PROYECTO FIS (PI20/01588) “Insulin resistance in type 2 diabetes: unraveling the pathogenic mechanism between organs” DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Cofinanciado por el “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” (FEDER).



2021-011 Póliza Resp. Civil del Proyecto PI20/01588

El Dr. José Raúl Herance Camacho del Grupo de Investigación de Imagen Médica Molecular de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), propone que se incorpore el correspondiente expediente para la contratación por parte de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), como tomador del seguro, de una cobertura de seguros que cubra la Responsabilidad Civil del Proyecto FIS (PI20/01588) titulado, “*Insulin resistance in type 2 diabetes: unraveling the pathogenic mechanism between organs*” de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de optimizar la inversión en dicho servicio, asegurando su continuidad y mejora. Esta continuidad se basa en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión del mismo por empresas o entidades especializadas y con demostrada experiencia en la materia. Se ha optado por el servicio de la contratación de la póliza de responsabilidad civil para el Proyecto PI20/01588 de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), para garantizar que los servicios prestados sean económicamente viables y con mayor relación calidad-precio de forma prolongada en el tiempo.

En este sentido, para evitar cualquier afectación en dicho servicio y asegurar su continuidad y mejora con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar la realización de esta actividad a empresas especializadas, las cuales, disponen de medios adicionales para cubrir las prestaciones de manera idónea.

El periodo para la realización de los trabajos indicados de forma aproximada se prevé que finalizará como muy tarde, antes del 31 de diciembre de 2023, fecha de finalización del proyecto mencionado.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado para la prestación de dicho servicio, correspondiente a la Prima Total Máxima, correspondiente a la duración de todo el estudio, es de “CUATRO MIL EUROS” (4.000,00 €), IVA excluido.

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán las prestaciones efectivamente ejecutadas en base a los precios ofrecidos.



La no divisió en lotes del objecte se justifica per el propi objecte de la prestació, pues de lo contrario la ejecución del contrato se convertiría en excesivamente difícil desde el punto de vista técnico, que comporta un elevado riesgo de perjudicar la adecuada ejecución del contrato.

Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto, de tramitación ordinaria y regulación no armonizada según criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por los motivos expuestos

SE ACUERDA:

- 1.- Encargar el inicio del expediente de contratación de la Responsabilidad Civil del Proyecto FIS (PI20/01588) titulado, *"Insulin resistance in type 2 diabetes: unraveling the pathogenic mechanism between organs"* de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR) y se fija el presupuesto máximo de licitación en 4.000,00€, IVA no incluido.
- 2.- Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.
- 3.- Efectuar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley.

Barcelona, 08 de marzo de 2021.

40881366Q
JOAN XAVIER
COMELLA (R:
G60594009)

Firmado digitalmente por 40881366Q JOAN XAVIER COMELLA (R: G60594009)
Nombre de reconocimiento (DNI): 2.5.4.13=Notario: ANDRES SEXTO
CARBALLEIRO/Núm Protocolo: 1106/Fecha Otorgamiento: 22-09-2009, cn=40881366Q JOAN XAVIER COMELLA (R: G60594009), givenName=JOAN XAVIER, sn=COMELLA CARNICE, serialNumber=IDCES-40881366Q, title=DIRECTOR, 2.5.4.97=VALES: G60594009, ou=DIRECTOR, o=FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON INSTITUT DE RECERCA, c=ES
Fecha: 2021.03.05 15:29:36 +01'00'

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dr. Joan X. Comella Carnicé
Director

Fundació Hospital Universitari
Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)

JOSÉ RAUL
HERANCE
CAMACHO -
DNI 44989865w

Firmado digitalmente por JOSÉ RAUL HERANCE CAMACHO - DNI 44989865w
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, sn=HERANCE CAMACHO, givenName=JOSÉ RAUL, serialNumber=IDCES-44989865w, cn=JOSÉ RAUL HERANCE CAMACHO - DNI 44989865w
Fecha: 2021.03.05 15:04:28 +01'00'

RESPONSABLE

Dr. José Raúl Herance Camacho

Grupo de Investigación de Imagen
Médica Molecular

Fundació Hospital Universitari
Vall Hebron–Institut de Recerca (VHIR)